



AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y ANEXOS TRIBUTARIOS

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000012 del Servicios de Rentas Internas, se ampliaron los plazos para la presentación de las declaraciones de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta de Personas Naturales, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, Anexo de Gastos Personales y Anexo Transaccional Simplificado, en los siguientes términos:

PLAZOS PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

Los contribuyentes, cuyo noveno dígito del RUC sea 4, podrán presentar hasta el 17 de marzo de 2020 sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta correspondientes al periodo febrero 2020, sin que se generen intereses y multas.

Cabe destacar que las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta correspondientes al periodo de enero 2020 (cuyo vencimiento es febrero 2020), deberán ser presentadas de forma normal, de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

PLAZOS PARA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS

Las personas naturales y sucesiones indivisas deberán presentar sus declaraciones de Impuesto a la Renta correspondientes al periodo fiscal 2019, sin que se generen intereses y multas, hasta las fechas señaladas

NOVENO DÍGITO DEL RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta)
1	11 de marzo de 2020
2	13 de marzo de 2020
3 y 4	19 de marzo de 2020
5 y 6	25 de marzo de 2020
7 y 8	27 de marzo de 2020
9 y 0	31 de marzo de 2020

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Los contribuyentes que deban presentar el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) correspondiente a los meses entre enero y septiembre de 2020, podrán acogerse al siguiente calendario:

PERIODOS 2020	MES DE PRESENTACIÓN
Enero y febrero	Septiembre de 2020
Marzo y abril	Octubre de 2020
Mayo, junio y julio	Noviembre de 2020
Agosto y septiembre	Diciembre de 2020

PLAZOS PARA LA PRSENTACIÓN DEL ANEXO DE GASTOS PERSONALES

Podrán presentar hasta el 9 de marzo de 2020, los contribuyentes obligados a la presentación del Anexo de Gastos Personales, cuyo noveno dígito del RUC sea 1 o 3, sin que se generen multas.

Cualquier inquietud que tuvieren al respecto, por favor no duden en comunicarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE
Edificio Emporium, oficina 1108
Telf.: (593-4)3883841